



RADICADO: 05266-31-10-002-2020-00232-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de junio de dos mil veintidós

Cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión de Familia, en proveído del 19 de mayo de 2022, a través del cual CONFIRMÓ la sentencia No. 106, proferida por este Despacho el 16 de junio de 2021, en el proceso verbal con pretensión de divorcio incoado por la señora MARÍA VICTORIA CORREA VARGAS en contra de GILBERTO MONTOYA ESTRADA.

Ejecutoriada esta decisión, procédase por secretaria en la forma indicada en el numeral 2º de la sentencia confirmada por el Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°56 Fijado hoy, 15/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>
--

(m)

